

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **2016-NC2016/0005763**

Respuesta Oficio : **2356**

Nuestra Ref. : **913-P**

Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante PURE CHEMISTRY S.A.S. según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente:



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- Reivindicación 1: Se corrige le término “emulsión” por el término “suspensión” para dar claridad a que el óxido de cerio no nanoparticulado es una suspensión (sólido/líquido) en agua o destilado en fase acuosa.
- Reivindicación 1: Se elimina el término “o destilados de plantas en fase acuosa” ya que el desarrollo de la invención se menciona sólo agua.
- Reivindicación 1: Se traducen al español los términos “leaf cell extract”, “raspberry ketone”, “extract”, “sucrose” y “platinum powder o polydatin glucoside” quedando estos términos en español: “Extracto de células de hoja”, “cetona de frambuesa”, “extracto”, “sacarosa” y “polidatina o polvo de platino”
- Reivindicación 1: De acuerdo con la sugerencia de señor examinador se restringen las proporciones de la emulsión de óxido de cerio, a una razonable generalización de las proporciones de dicho ingrediente que logran un SFP de 20. Corrigiendo dentro del rango “20.1 - 72% de emulsión de Óxido de cerio no nanoparticulado, donde la suspensión de Óxido de cerio tiene entre 17.9% - 65% de agua o destilados de plantas en fase acuosa” por “20.1 - 40% de emulsión de Óxido de cerio no nanoparticulado, donde la suspensión de Óxido de cerio tiene entre 17.9% - 65% de agua o destilados de plantas en fase acuosa”
- Reivindicación 2: Se elimina la reivindicación 2 independiente que queda contenida en la reivindicación 1, ya que la suspensión tiene una estructura de cristales líquidos con Óxido de cerio no nanoparticulado.
- Reivindicación 3: Se elimina la reivindicación 3 de método.
- Reivindicación 4: Se elimina la reivindicación 4 de método.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

En relación con los antecedentes mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan el NIVEL INVENTIVO, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

- **Nivel Inventivo (Art 18 D 486):**

Dado que las reivindicaciones están afectadas por el nivel inventivo según tres antecedentes mencionados por el señor examinador:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	SOFW-Journal: 139:5-2013;10-14	"Cerium dioxide: future UV-filter in sunscreen"	2013
D2	US20070149395	"Zinc oxide-cerium oxide composite particles"	28 de junio de 2007
D3	JP2004035632	"Inorganic oxide dispersion having high transparency and ultraviolet shielding ability and dispersion method"	05 de febrero de 2004

Documento D1:

Es un artículo que menciona el uso de cerio nanoparticulado para mezclar con otros componentes que evidencia su aplicación para protección solar; específicamente cerio en nanopartículas menores a 5nm, no observable al ojo humano.

Es conocido en el estado de la técnica el efecto técnico del cerio nanoparticulado (<5nm) para protección solar con un resultado de transparencia en la composición de productos finales mezclados; pero no existe en el estado de la técnica, sólo ni en combinación con otros antecedentes ninguna composición de cerio no nanoparticulado que otorgue el efecto técnico de transparencia con una suspensión de cerio observable al ojo humano en líquido que presenta la suspensión de la presente invención.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Documento D3:

El documento D3 divulga una dispersión en una fase oleosa que comprende óxidos, seleccionados de óxido de titanio, óxido de zinc u óxido de cerio, con diámetros de partícula menores a 100nm. Estas dispersiones son transparentes y con alta capacidad de protección UV (SFP 20). De nuevo usa partículas nanométricas (<100nm) no observable al ojo humano.

Mezclar partículas nanométricas de Cerio con aceites en una dispersión también es conocido en el estado de la técnica para encontrar una solución de protección solar. Evidentemente combinar D1 con D3 dará como resultado una composición con transparencia de cerio nanométrico para protección solar.

Es examinador plantea la formulación del problema técnico así: “Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “Cómo proporcionar una composición alternativa con óxido de cerio”.”

Se aclara que, como se menciona en el objeto de la invención, “El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar composiciones para proteger la piel de los rayos ultravioleta que no blanquean la piel, (...) con una composición mineral que comprende óxido de cerio no nanoparticulado”

El cerio no nanoparticulado es visible a ojo humano en placas o láminas y no existe ninguna composición en el estado de la técnica con cerio no nanoparticulado que genere transparencia. Las composiciones con cerio no nanoparticulado no solucionan el problema técnico de no blanqueamiento de la piel; solo la nueva composición ofrece este efecto técnico sorprendente, que con cambio de la partícula de cerio en suspensión con los emulsificantes, hidratantes, emolientes, perfumes y preservantes específicos tuvo el efecto inesperado de transparencia no solucionado en el estado de la técnica. Cualquier cambio en la composición de porcentajes de cerio no nanoparticulado en placas



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

o de los emulsificantes, hidratantes, emolientes, perfumes y preservantes específicos y sus cantidades no se tendrá el efecto inesperado de no blanquimiento.

A la luz de la Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelos de utilidad: Los documentos D1 Y D3 hacen parte del estado de la técnica, pero no solucionan el problema técnico de blanqueamiento de la piel con partículas de cerio no nanoparticuladas; ni combinando estos documentos se supera el prejuicio técnico de que la obtención de transparencia se obtiene con cerio nanoparticulado.

La nueva composición soluciona este problema de aplicación de cerio no nanoparticulado con una suspensión de cerio visible no nanoparticulado pero de aplicación translúcida que no se había logrado con éxito al combinar con otros componentes; superando además ese perjuicio técnico de que se requiere de nanopartículas para generar transparencia.

Documento D2:

Este documento sólo menciona que un método de obtener una mezcla de cerio para un protector solar; pero no especifica etapas y cantidades que permitan obtener una composición de protección solar no blanqueadora a partir de cerio no nanoparticulado; sin embargo, se eliminarán las etapas de la reivindicación 3 y de la reivindicación 4 para obtener la COMPOSICION MINERAL ATENUADORA DE LA RADIACION ULTRAVIOLETA A, ULTRAVIOLETA B, BASADO EN OXIDO DE CERIO NO NANOPARTICULADO

De acuerdo con las correcciones presentadas y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

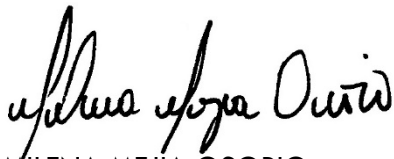
dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

ANEXOS: Reivindicaciones corregidas

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C., Tel 3419841 o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,

CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

**COMPOSICION MINERAL ATENUADORA DE LA RADIACION ULTRAVIOLETA A,
ULTRAVIOLETA B, BASADO EN OXIDO DE CERIO NO NANOPARTICULADO**

REIVINDICACIONES

5

1. Composición mineral atenuadora de la radiación ultravioleta a y ultravioleta b, caracterizada porque COMPRENDE:

10

- “20.1% - 40% de suspensión con una estructura de cristales líquidos con Óxido de cerio no nanoparticulado, donde la suspensión de Óxido de cerio tiene entre 17.9% - 65% de agua, Oxido de cerio no nanoparticulado entre 1% - 4% homogéneamente disperso en todas las fases en una configuración de placas o láminas; 0.1% - 2% de perfume seleccionado de cetona de frambuesa, extracto de narcissus poeticus callus, Extracto de células de hoja de liliun candidum o sacarosa y 0.1% - 1% de Color seleccionado de polidatina o polvo de platino.

15

- 10% - 50% de emulsificantes seleccionados de Cetearil olivato, Cetostearil olivato, coco-glucosido, alcohol hidroxiestearilico, glucosido hidroxiestearilico, sorbitan olivato, Brassicil Isoleucinato, Esilato de Brassica, Alcohol emulsificante y mezclas de los mismos

20

- 5% - 10% de agentes hidratantes seleccionados de Glicoles, Glicerina, Extracto de Estevia, Ácido hialurónico, Hialuronato, Hializado de hidruronato, Isomerato de sacarido;

- 5% - 8% de emolientes seleccionados de aceite vegetal, escualeno, cera de copernicia cerifera, cera de oryza sativa, fitoesteroles de semillas de crambe abyssinica;

25

- 0.1% - 4% de preservantes seleccionados de Levulinato Sódico, Anisato Sódico, Vitamina C, Ácido de hidroxiacético, Sorbato de potasio, Plata coloidal, Platino coloidal, Etil Lauroil Alginato, Acido Benzoico, Xilitil sesquicaprilato.